FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	07/04/2016

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de UPS a nivel nacional

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

39121000	Equipamiento para Distribución y conversión de alimentación
39121011	Fuentes interrumpibles de potencia
81101700	Ingeniería Eléctrica y electrónica

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad
Servicio/Mantenimiento
Servicio/Traslado

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Subdirección de Recursos Tecnológicos del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR se encuentra interesada en contratar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de UPS, al igual que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional de las UPS propiedad del ICBF, las cuales, no están cubiertas por garantía o cuya garantía termine durante la ejecución del contrato, con las condiciones descritas a continuación, esto con el ánimo de garantizar el adecuado funcionamiento de las UPS de la entidad durante el plazo de ejecución del contrato.

Con el objeto de cubrir la necesidad expuesta, a continuación se describe los requerimientos:

4.1. Suministro de UPS:

Suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento Trece (13) UPS, 11 bifásicas y 2 Trifásicas de la tecnología más avanzada disponible actualmente en el mercado y que hayan sido fabricadas durante el año 2015 hasta la fecha, esto de acuerdo a las necesidades y sitios definidos por el ICBF. Ver ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS.

4.2. Servicio de mantenimiento preventivo de las UPS propiedad del ICBF

Realizar mantenimiento preventivo a las UPS de la entidad las cuales no se encuentran cubiertas por garantía. (El número de UPS sin garantía asciende a 225) Ver: ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS.

4.3. **Servicio de mantenimiento correctivo de las UPS propiedad del ICBF:**

- **Línea Base**

Realizar el servicio de mantenimiento correctivo a las UPS propiedad del ICBF, cuarenta y seis (46) mantenimientos correctivos, (10 de partes y 36 de Baterías), que se han identificado y se encuentran fuera de servicio, estas se encuentran relacionadas en el ANEXO LINEA BASE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (UPS PARTES Y BATERIAS)

- **Por demanda**

Realizar mantenimiento correctivo a las UPS que lo requieran (aquellas UPS que presenten algún tipo de daño o falla que interrumpan el normal funcionamiento de dichos equipos) durante el plazo de ejecución del Contrato.

Para todo mantenimiento correctivo se deberá prestar el servicio en sitio y deberá incluir los repuestos y/o partes requeridos para dejar las UPS operativas, al igual que equipos de contingencia (backups) y bancos de baterías, el Supervisor del Contrato autorizara el mantenimiento correctivo de las UPS cuyo diagnóstico sea favorable.

Para lo anterior, se solicita cotizar el costo unitario de un listado de elementos, partes y/o repuestos más requeridos para realizar el mantenimiento correctivo de UPS, es decir; repuestos y/o partes y baterías, por separado, el costo de la instalación y transporte del mismo por tipo de ciudad: principal (ciudad capital de departamento), intermedia (fácil acceso, hasta 100 km de la ciudad capital de departamento), lejana (difícil acceso, más de 100 km de la ciudad capital de departamento). Lo anterior, con el fin de contar con un listado de elementos que integrarán la bolsa de repuestos para los mantenimientos correctivos de las UPS. (Realizar Listado de partes de todas las UPS, con marcas, capacidad, Baterías)

4.4. **Traslados de Equipos entre sedes del ICBF**

Durante los mantenimientos preventivos se encontraran UPS que se puedan trasladar entre las diferentes sedes del ICBF. Cuando se determine e identifiquen estos equipos se procederá a realizar la validación y autorización de su traslado al sitio indicado.

Se solicita cotizar el costo de la instalación y transporte del mismo por tipo de ciudad: principal (ciudad capital de departamento), intermedia (fácil acceso, hasta 100 km de la ciudad capital de departamento), lejana (difícil acceso, más de 100 km de la ciudad capital de departamento). Lo anterior, con el fin de tener la información y contar con un estimado en los costos de traslado e instalación de las UPS.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- ICONTEC 2050, 3445, 3654, Código Eléctrico Colombiano.
- CE, UL1778
- ISO 9001 versión 2000 o superior.
- IEC62040

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

A través de la presente contratación se espera atender las necesidades de suministro, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de UPS de las diferentes sedes del ICBF a nivel nacional, razón por la cual El CONTRATISTA deberá incluir en su propuesta, todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de las UPS en el ICBF, y realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las mismas, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. Es decir; en la oferta económica se deberá incluir todos los costos directos e indirectos, además de todo lo necesario, debido y requerido para la puesta en funcionamiento de las UPS nuevas, la realización de los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos requeridos.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las características de las UPS y la ubicación de estas en las diferentes sedes del ICBF. (Ver ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS.)

De otra parte, a continuación se detallan las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que deberá entregar o prestar el CONTRATISTA.

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS - SUMINISTRO DE UPS

Las UPS suministradas por el CONTRATISTA deberán cumplir con las siguientes condiciones y características según la clase de UPS a ofrecer:

UPS Bifásica (6-15 Kva):

- Tecnología: On line doble conversión.
- Potencia de la carga (potencia mínima requerida): 6- 15 Kva. Bifásicas
- Eficiencia de las UPS: >=91% esta eficiencia es la de todo el sistema, incluyendo el trasformador de aislamiento de salida del inversor.
- Humedad Relativa: 0 a 95% sin condensación.
- Puerto de comunicaciones para monitoreo remoto, tipo RS232 y tarjeta con soporte de protocolo SNMP por red LAN (RJ45) 10/100 y terminal Coord.
- Autonomía: > 0 = 20 minutos a plena carga.
- Vida Útil: El fabricante deberá garantizar mínimo 10 años para las UPS que suministre y 3 años para las baterías que entreguen con las UPS.
- Las UPS debe cumplir como mínimo la norma CE, UL1778, ISO 9001 versión 2000 o superior, IEC62040. En su defecto presentar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) validado por una tercera parte acreditada o en proceso de actualización de la acreditación por la Superintendencia de industria y Comercio o la entidad que haga sus veces.
- Normas de diseño y fabricación: IEEE C62.41-B3, NEF FFCC Class A parts, UL 1778, IEEE 1000
- Software de monitoreo y control: Remoto vía web y SNMP (*Simple Network Management Protocol).*
- Garantía: 3 años, contados a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento de las UPS.

Entrada:

- Fases: Dos
- Frecuencia: 60 Hz +/- 6Hz
- Número de Conductores: cuatro (4)
- Voltaje Nominal: 208/120 VAC
- Variación voltaje de entrada: +/- 25%
- Factor de potencia de entrada: >=0.95
- Distorsión de Corriente: 5% THD Máxima a plena carga, con carga y voltaje nominal.

Salida:

- Fases: Dos
- Frecuencia Nominal: 60 Hz +/- 0.05Hz
- Número de Conductores: cuatro (4)
- Voltaje Nominal: 208/120 VAC
- Regulación de Voltaje: +/- 1%
- Onda: Senoidal Pura
- Factor de potencia: 0.8
- Potencia efectiva sin derrateo por altura sea hasta 3000 mts y 40° C
- Inversor: A base de IGBT´s
- Distorsión armónica de voltaje de salida: 5% THD Máxima para cargas no lineales.
- Capacidad de sobrecarga del inversor: 125% por diez (10) minutos y 150% por sesenta (60) segundos
- Trasformador de aislamiento: Incluido y certificado por el fabricante.

Tipo de Alarmas:

- Alarmas sonoras: Salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo, UPS trabajando en baterías.
- Alarmas y Salidas Visuales: Deben ser mostradas por medio de un panel frontal tipo LCD, salida normal, salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo de UPS, salida en baterías, indicación de capacidad restante de carga de baterías en caso de falla en la red eléctrica externa, nivel de carga a la salida.

UPS Trifásicas (20-40 Kva)

- Tecnología: On line doble conversión.
- Potencia de la carga (potencia mínima requerida): 20 - 40 Kva. Trifásicas.
- Eficiencia de las UPS: >=91% esta eficiencia es la de todo el sistema, incluyendo el trasformador de aislamiento de salida del inversor.
- Humedad Relativa: 0 a 95% sin condensación.
- Puerto de comunicaciones para monitoreo remoto, tipo RS232 y tarjeta con soporte de protocolo SNMP por red LAN (RJ45) 10/100 y terminal Coord.
- Autonomía: > 0 = 20 minutos a plena carga.

- Vida Útil: El fabricante deberá garantizar mínimo 10 años para las UPS que suministre y 3 años para las baterías que entreguen con las UPS.
- Las UPS debe cumplir como mínimo la norma CE, UL1778, ISO 9001 versión 2000 o superior, IEC62040. En su defecto presentar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) validado por una tercera parte acreditada o en proceso de actualización de la acreditación por la Superintendencia de industria y Comercio o la entidad que haga sus veces.
- Normas de diseño y fabricación: IEEE C62.41-B3, NEF FFCC Class A parts, UL 1778, IEEE 1000
- Software de monitoreo y control: Remoto vía web y SNMP (*Simple Network Management Protocol).*
- Garantía: 3 años, contados a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento de las UPS.

Entrada:

- Fases: Tres
- Frecuencia: 60 Hz +/- 6Hz
- Número de Conductores: cinco (5)
- Voltaje Nominal: 208/120 VAC
- Variación voltaje de entrada: +/- 25%
- Factor de potencia de entrada: >=0.98
- Distorsión de Corriente: 5% THD Máxima a plena carga, con carga y voltaje nominal.

Salida:

- Fases: Tres
- Frecuencia Nominal: 60 Hz +/- 0.05Hz
- Número de Conductores: cinco (5)
- Voltaje Nominal: 208/120 VAC
- Regulación de Voltaje: +/- 1%
- Onda: Senoidal Pura
- Factor de potencia: 0.8
- Potencia efectiva sin derrateo por altura sea hasta 3000 mts y 40° C
- Inversor: A base de IGBT´s
- Distorsión armónica de voltaje de salida: 5% THD Máxima para cargas no lineales.
- Capacidad de sobrecarga del inversor: 125% por diez (10) minutos y 150% por sesenta (60) segundos
- Trasformador de aislamiento: Incluido y certificado por el fabricante.

Tipo de Alarmas:

- Alarmas sonoras: Salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo, UPS trabajando en baterías.

- Alarmas y Salidas Visuales: Deben ser mostradas por medio de un panel frontal tipo LCD, salida normal, salida en bypass, sobrecarga, falla de equipo de UPS, salida en baterías, indicación de capacidad restante de carga de baterías en caso de falla en la red eléctrica externa, nivel de carga a la salida.

Baterías (Para UPS Bifásicas y Trifásicas):

- Tipo: Secas libres de mantenimiento y no generadoras de gases
- Voltajes: Voltaje final de descarga ajustado por la UPS, típicamente a 1.70 V.P.C.
- Tiempo de respaldo de las UPS Bifásica y Trifásicas: 20 minutos a plena carga.
- Vida útil de las baterías: Mínimo 5 años indicados por el fabricante. Con tiempo de fabricación máximo de 5 meses a la fecha de instalación.
- Garantía: Mínimo tres (3) años.

Cumplimiento de las características técnicas: El cumplimiento de las características técnicas de todos los productos descritos se debe poder verificar en los catálogos del fabricante, los cuales se deberán adjuntar a la propuesta en medio físico o en medio magnético (formato PDF), y/o se podrán consultar a través de la página web del fabricante.

Adecuación, Instalación y Configuración: El CONTRATISTA deberá realizar las adecuaciones eléctricas necesarias en las sedes en las cuales se ha establecido se ubicarán las UPS nuevas, suministrando e instalando los componentes eléctricos requeridos tales como cables, llaves de paso (bypass), breakers, fusibles y demás elementos necesarios para poner en funcionamiento las UPS Bifásicas y Trifásicas.

Las sedes en donde se instalaran las UPS se encuentran relacionadas en el *ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS.*

Todos los costos directos e indirectos de transporte de las UPS suministradas y/o reubicadas por el CONTRATISTA a las sedes donde se entregaran, al igual que los costos de los componentes eléctricos, mano de obra y demás necesarios para poner en funcionamiento las UPS en los sitios establecidos por el ICBF, deberán ser contemplados en la propuesta.

En caso que alguna de las UPS presente fallas o averías durante el periodo de garantía (tres (3) años), el CONTRATISTA deberá realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean necesarias incluyendo, la mano de obra en sitio, las partes y/o repuestos, las baterías y demás que se requieran para poner en funcionamiento las UPS. Dichos servicios, partes y/o repuestos deberán ser suministrados por el CONTRATISTA sin que genere ningún costo adicional para el ICBF.

Especificaciones de materiales y equipos: Todos los elementos, materiales y equipos suministrados, deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, libre de defectos e imperfectos.

Tener garantía de 12 meses sobre los componentes eléctricos y accesorios utilizados en las adecuaciones y acometidas eléctricas que se requieran para poner en funcionamiento las UPS

nuevas. Para dimensionar los sitios que requieren de acometidas podrán consultar el *ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS.*

Soporte Técnico: Durante el período de garantía el CONTRATISTA deberá brindar el soporte técnico en sitio necesario sobre las UPS suministradas, es decir; el lugar donde se encuentran instaladas las UPS. El modelo de soporte que debe ofrecer el CONTRATISTA será 5x8.

Al presentarse alguna falla en las UPS, durante el periodo de garantía, el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- Un diagnóstico inicial por medio de una conexión remota o local a las UPS.
- El ingeniero o técnico de soporte del CONTRATISTA a cargo del caso, deberá realizar todo el protocolo de pruebas necesario para validar cual es el origen de la falla reportada y si es posible, procederá a dar solución de manera remota.

El CONTRATISTA deberá realizar el diagnóstico inicial, mencionado anteriormente, en un tiempo no superior **a dos (2) horas hábiles después de recibida la notificación** de escalamiento de ticket, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.

Soporte sobre instalaciones y elementos eléctricos instalados por el CONTRATISTA: Ante la eventualidad de presentarse fallas o problemas relacionados con la instalación o configuración de los elementos materiales y equipos adquiridos, que no fueron evidenciados durante la instalación y puesta en funcionamiento de las UPS, el ICBF podrá requerir la asistencia técnica del CONTRATISTA, sin costo adicional.

6.2. Mantenimientos preventivos

El mantenimiento preventivo se prestará con el propósito de anticiparse a las fallas que puedan sufrir los equipos como consecuencia del uso habitual.

Una vez aprobado el cronograma de visitas de los mantenimientos preventivos por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá iniciar los mantenimientos preventivos, garantizando la operatividad y correcto funcionamiento de las UPS. Estas están relacionadas en el *ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS.*

Para realizar el mantenimiento preventivo de UPS, el CONTRATISTA no necesitará autorización por parte del supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta que las visitas de mantenimiento se realizarán dando cumplimiento expreso al cronograma de visitas aprobado por el supervisor del contrato y socializado por este último con los Directores de Regionales, Coordinadores de Centros Zonales e Ingenieros Regionales. Sin embargo, el CONTRATISTA deberá coordinar las visitas con el supervisor del contrato o quien este delegue de la Subdirección de Recursos Tecnológicos, con el fin de tramitar con las sedes la autorización de ingreso de personal técnico del CONTRATISTA.

6.2.1. **Actividades a realizar durante un mantenimiento preventivo**

Presentar una lista de chequeo que contenga las actividades a realizar durante las visitas de mantenimiento preventivo la cual sea aprobada por el Supervisor del contrato.

6.2.1.1. Revisión y diagnóstico de UPS.

Realizar una revisión y diagnóstico de las UPS que se encuentran relacionadas en el *ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS.* La finalidad de esta actividad es determinar cuáles de las UPS descritas en el anexo mencionado anteriormente se puede recuperar y poner en servicio para atender contingencias o nuevas necesidades y cuales UPS por su estado requiere darse de baja. Para ello EL CONTRATISTA entregará un reporte técnico individual por cada UPS en donde se indique el estado actual de la UPS (si se puede recuperar o no) y las partes, repuestos y baterías que se requieren para ponerla funcional,

En caso que el diagnóstico sea favorable. El supervisor del contrato estudiara la posibilidad de realizar mantenimiento correctivos a estas UPS para ponerlas operativas y será el quien autorizará o no el mantenimiento correctivo de estas UPS.

6.2.1.2. Diagnóstico de UPS para emisión de conceptos técnicos de baja:

Realizar un diagnóstico a las UPS que se encuentran relacionadas en el *ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS*, columna “UPS para dar de baja”, esto con el fin de determinar si efectivamente las UPS presentan daños graves (irrecuperables), se encuentran obsoletas, o si se pueden poner operativas luego de un mantenimiento correctivo. Para ello EL CONTRATISTA entregará un reporte técnico individual por cada UPS en donde se indique el estado actual de la UPS (si se puede recuperar o no) y las partes, repuestos y baterías que se requieren para ponerla funcional, en caso que el diagnóstico sea favorable. El supervisor del contrato estudiará la posibilidad de realizar mantenimiento correctivo a estas UPS para ponerlas operativas y será el quien autorizará o no el mantenimiento correctivo de estas UPS.

6.3. Mantenimientos correctivos

La finalidad de los mantenimientos correctivos es poner en funcionamiento todas las UPS que presentan fallas por partes o repuestos dañados o defectuosos, baterías en mal estado o con poca autonomía, u otros tipos de situaciones, falla o daño que impiden el adecuado funcionamiento de las UPS.

Se requiere suministro de (36) BANCOS DE BATERIAS para igual número de UPS identificadas en el ANEXO LINEA BASE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (UPS PARTES Y BATERIAS), igualmente si durante el tiempo de ejecución del contrato se presenta la necesidad de cambios de baterías no contempladas en el ANEXO LINEA BASE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (UPS PARTES Y BATERIAS), deberán ser suministradas por el CONTRATISTA previamente autorizadas por el SUPERVISOR del contrato.

Una vez aprobado el cronograma de visitas por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA realizara las visitas a las sedes en las que el ICBF tenga UPS pendientes por que se les realice mantenimiento correctivo, realizando el mantenimiento correspondiente y dejándolas operativas, garantizando el correcto funcionamiento de las UPS. Estas se encuentran relacionadas en el ANEXO LINEA BASE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (UPS PARTES Y BATERIAS).

6.3.1. Mantenimientos correctivos Adicionales

Realizar visitas adicionales de mantenimiento correctivo a las UPS que lo requieran durante el plazo de ejecución del Contrato, es decir aquellas UPS que presenten algún tipo de daño o falla que interrumpan el normal funcionamiento de dichos equipos; se **incluyen aquellas UPS cuya garantía termine durante la ejecución del Contrato**.

Las visitas de mantenimiento correctivo adicionales se solicitarán al CONTRATISTA por demanda (es decir, una vez se presente un daño en las UPS que hacen parte del Contrato), estas se realizarán a través del supervisor del contrato o quien este delegue del ICBF y podrán realizarse telefónicamente o a través de correo electrónico.

Todos los costos directos e indirectos que generen dichas visitas, deberán ser considerados por el CONTRATISTA en su propuesta y asumidos por el mismo. Para ello éste deberá contemplar dentro de su propuesta los valores estimados del costo de mano de obra, repuestos, partes y baterías, además de todos los costos directos e indirectos que se puedan generar para mantener operativas las UPS de la Entidad, incluyendo aquellas cuyas garantías terminen durante la ejecución del Contrato.

6.3.2. Actividades a realizar durante un mantenimiento correctivo

Presentar una lista de chequeo que contenga las actividades a realizar durante las visitas de mantenimiento correctivo la cual sea aprobada por el Supervisor del contrato

6.3.2.1. Suministro de Repuestos

Suministrar los repuestos y/o partes necesarios para poner en funcionamiento las UPS que requieran mantenimiento correctivo durante el tiempo de ejecución del Contrato:

- Los repuestos o partes suministradas deben ser nuevas, originales y de primera calidad, en ningún caso se podrá suministrar o instalar repuestos re-manufacturados.
- La garantía de funcionamiento de los repuestos suministrados e instalados, debe ser mínimo de un (1) año contado a partir de su entrega e instalación. En caso de presentarse alguna falla por defectos de estos repuestos, EL CONTRATISTA deberá realizar los cambios de los mismos, suministrando repuestos nuevos de las mismas características de los solicitados.

Nota: En el evento en que el ICBF requiera **REPUESTOS NO PREVISTOS** en el ***ANEXO LISTADO PARTES Y REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO*** del presente documento y que sean necesarios para el funcionamiento de los equipos de la entidad, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada para los demás ITEMS incluidos en el *ANEXO LISTADO PARTES Y REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO.* del presente documento)
b) El Supervisor del contrato solicitará mínimo 2 cotizaciones de proveedores idóneos o por medio de correo electrónico, las cuales se compararán con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.
c) El Supervisor del contrato escogerá la más favorable para el Instituto, teniendo en cuenta el menor precio y este será el precio que el ICBF pagará al contratista adjudicatario.

Una vez notificado, entregará la parte, repuesto o accesorio dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, previa definición del precio mediante el procedimiento anterior.

6.3.2.2. Suministro de Baterías

Suministrar las baterías nuevas necesarias para poner en funcionamiento las UPS que se requieran de mantenimiento correctivo y/o preventivo, o mantenimientos adicionales, en el desarrollo de la ejecución del Contrato, para lo que debe tener en cuenta:

Realizar inspección y diagnósticos de las baterías de las UPS y determinar su estado mediante mediciones de carga y pruebas de funcionalidad.

Remplazar el banco de baterías completo en aquellas UPS que lo requieran. Tanto las que se encuentren en mal estado **como aquellas que se encuentren próximas a terminar su vida útil**. Es decir aquellos bancos de baterías cuya carga sea igual o inferior al 60%.

Suministrar e Instalar baterías a las UPS que lo requieran, durante el tiempo de ejecución del Contrato. Estas deben ser las **recomendadas por el fabricante de cada UPS**, a través de las fichas técnicas de las mismas las cuales deberán ser aportadas con la propuesta, cumpliendo las condiciones de ser originales y nuevas.

La garantía de funcionamiento de cada una de las baterías debe ser mínimo de tres (3) años contados a partir de su instalación. En caso de presentarse alguna falla por defectos, cambiar las baterías defectuosas por unas nuevas de las mismas características a las solicitadas.

Durante la instalación y tiempo de garantía de las baterías, El CONTRATISTA suministrará la totalidad de los elementos necesarios para que estas se sitúen y funcionen de forma adecuada (bandejas, cables de conexión, bornes y demás).

En caso de que se produzca el daño de alguno de los elementos o de todo el equipo donde se instala la batería, el CONTRATISTA deberá instalar otro de las mismas características al dañado sin que esto genere costo adicional al ICBF.

6.3.2.3. Bolsa de Correctivos de UPS

Las partes o repuestos y baterías , incluido la mano de obra, el trasportes, los fletes, los impuestos y las utilidades, ítems requeridos para realizar los mantenimientos correctivos de las UPS de la entidad, serán descontados de la bolsa de correctivos de UPS destinada para tal fin.
Los valores de las baterías serán los relacionados por el CONTRATISTA en el *ANEXO LISTADO PARTES Y REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO.*
Los valores de estos elementos se deberán establecer teniendo en cuenta tres escenarios:

- Sedes ubicadas en ciudades principales a nivel nacional (Ciudad Capital de Departamento)
- Sedes ubicadas en ciudades intermedias (sedes ubicadas a 100 km de la ciudad capital de departamento).
- Sedes ubicadas en ciudades lejanas (sedes ubicadas a más 100 km de la ciudad capital de departamento).

El pago de los elementos requeridos y suministrados de esta bolsa se incluirá en el periodo de facturación en que será suministrado e instalado, tal como lo indica el numeral 10 del presente documento.

6.4. Traslados de UPS

Realizar traslados de UPS que se encuentren en buen estado a las sedes donde el ICBF lo requiera, previa autorización del Supervisor del contrato. El CONTRATISTA considerara en su propuesta, los costos directos e indirectos necesarios para realizar el desmonte, traslado, instalación y puesta en funcionamiento de las UPS en el sitio donde sea indicado.

TIEMPOS DE TRASLADOS

El Contratista deberá dar solución a los traslados previamente autorizados por el Supervisor en los siguientes tiempos:

	Misma Ciudad	Ciudad Capital	Ciudad Intermedia	Ciudad Lejana
Ciudad Capital	3 días	3 días	6 días	10 días
Ciudad Intermedia	6 días	6 días	8 días	12 días
Ciudad Lejana	8 días	10 días	12 días	15 días

En caso de no cumplimiento se hará efectiva la medida de no pago de la siguiente manera:

CONCEPTO	TRASLADO	DESCUENTO
ANS_TRAS_UPS-1	Ciudad Capital - Misma Ciudad	0,1%
ANS_ TRAS _UPS-1	Ciudad Intermedia - Misma Ciudad	0,1%

CONCEPTO	TRASLADO	DESCUENTO
ANS_ TRAS _UPS-1	Ciudad Lejana - Misma Ciudad	0,1%
ANS_ TRAS _UPS-1	Ciudad Capital - Ciudad Capital	0,1%
ANS_ TRAS _UPS-2	Ciudad Capital - Ciudad Intermedia	0,2%
ANS_ TRAS _UPS-3	Ciudad Capital - Ciudad Lejana	0,3%
ANS_ TRAS _UPS-2	Ciudad Intermedia - Ciudad Intermedia	0,2%
ANS_ TRAS _UPS-3	Ciudad Intermedia - Ciudad Lejana	0,3%
ANS_ TRAS _UPS-3	Ciudad Lejana - Ciudad Lejana	0,3%

SOLUCIÓN A INCIDENTES

Dar solución a los incidentes de la siguiente manera:

- En la Sede de la Dirección General, sede de la Regional Bogotá y los 14 Centros Zonales ubicados dentro de la ciudad de Bogotá y cercanías (a saber: Barrios unidos, Bosa 1, Bosa 2, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, Revivir, San Cristóbal Sur, Santafé, Suba, Tunjuelito, Usaquén, Usme), en un tiempo no superior a ocho (8) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.

- Que se presenten en las sedes ubicadas en ciudades principales a nivel nacional (Ciudad Capital de Departamento) en un **tiempo no superior a veinticuatro (24) horas** hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.

- Que se presenten en las sedes ubicadas en ciudades intermedias (sedes ubicadas a **100 km de la ciudad capital de departamento**) a nivel nacional en un tiempo no superior **a cuarenta (40) horas hábiles** después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.

- Que se presenten en las sedes ubicadas en ciudades lejanas (**sedes ubicadas a más 100 km de la ciudad capital de departamento**) a nivel nacional en un tiempo no **superior a sesenta (60) horas** hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.

Nota: Para el presente proceso se entiende por horas hábiles, las comprendidas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS

Acuerdos de Niveles de Servicios diagnóstico inicial de UPS

Para diagnóstico inicial de UPS se aplicará el siguiente ANS:

- ANS_DIAG_UPS-1: El CONTRATISTA deberá realizar el diagnóstico inicial, mencionado anteriormente, en un tiempo no superior a dos (2) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.

Acuerdos de Niveles de Servicios para visitas de mantenimiento correctivo

Para las visitas de mantenimiento correctivo se aplicaran los siguientes ANS:

- ANS_MANT_UPS-1: El CONTRATISTA deberá realizar el diagnóstico inicial, mencionado anteriormente en el Ítem Soporte Técnico, en un tiempo no mayor a dos (2) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.
- ANS_ MANT_UPS-2: El CONTRATISTA deberá dar solución al incidente en la Sede de la Dirección General y sedes de la Regional Bogotá y Regional Cundinamarca (Regional y Centros Zonales ubicados dentro del casco urbano) en un tiempo no superior a ocho (8) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.
- ANS_ MANT_UPS-3: El CONTRATISTA deberá dar solución a los incidentes que se presenten en las sedes ubicadas en ciudades principales a nivel nacional (Ciudad Capital de Departamento) un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.
- ANS_ MANT_UPS-4: El CONTRATISTA deberá dar solución a los incidentes que se presenten en las sedes ubicadas en ciudades intermedias (sedes ubicadas a 100 km de la ciudad capital de departamento) a nivel nacional en un tiempo no superior a cuarenta (40) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.
- ANS_ MANT_UPS-5: El CONTRATISTA deberá dar solución a los incidentes que se presenten en las sedes ubicadas en ciudades lejanas (sedes ubicadas a más 100 km de la ciudad capital de departamento) a nivel nacional en un tiempo no superior a sesenta (60) horas hábiles después de recibida la notificación de escalamiento de ticket por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía mail.

NO PAGO POR NO CUMPLIMIENTO DE ANS

La medición de los ANS anteriores se realizará de manera mensual, y para ello el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor de contrato un informe de gestión mensual, en medio físico y magnético, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes después de la finalización de cada mes.

Por no cumplimientos en los ANS se le descontará al contratista máximo el 1% del valor total del contrato de manera mensual, de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESCUENTO
ANS_DIAG_UPS-1	0,1%
ANS_ MANT_UPS-1	0,1%
ANS_ MANT_UPS-2	0,3%
ANS_ MANT_UPS-3	0,3%
ANS_ MANT_UPS-4	0,2%
ANS_ MANT_UPS-5	0,1%

El descuento mensual para los ANS mencionados en el cuadro anterior, los no pagos se realiza sobre el total del valor del Contrato y el porcentaje indicado, el valor resultado de este porcentaje no podrá ser divido por el número de sedes sino que será tomada los no pagos como se mencionó anteriormente en el porcentaje indicado sobre el valor total del Contrato.

Nota: La suma de los **no pagos** mensuales no podrán exceder el 10% del valor total del contrato.

EXCLUSIONES DE NO PAGO DE ANS:

- Orden público
- Personal del ICBF no permite el ingreso del personal del CONTRATISTA
- Fallas en la infraestructura del ICBF
- Eventos de fuerza mayor: (Incendios, terremotos, inundaciones, hurto o terrorismo)
- Fallas y/o suspensión del suministro del fluido eléctrico por parte de las Empresas de Energía Eléctrica del país y/o plantas eléctricas del ICBF.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones Especificas

7.1.1. Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 del anexo de Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.
7.1.2. Presentar cronograma de actividades a realizar para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas en el contrato que se derive de este proceso el cual deberá contener como mínimo: las actividades, recursos y responsables, fecha inicio,

fecha final. El cronograma deberá detallarse por Regional con sus respectivas sedes., por ningún motivo este deberá superar el plazo de ejecución del Contrato.

7.1.3. Presentar el cronograma dentro de los 5 días siguientes a la legalización del contrato para la aprobación del SUPERVISOR DEL CONTRATO éste deberá ser ejecutado por parte de EL CONTRATISTA a cabalidad. En caso de que por fuerza mayor no se pueda ejecutar alguna actividad dentro de la fecha programada EL CONTRATISTA deberá solicitar al SUPERVISOR DEL CONTRATO una modificación de la línea base del cronograma. El cronograma deberá ser elaborado en formato compatible con la herramienta utilizada por ICBF (Microsoft Project, formato PDF).

7.1.4. Realizar una visita inicial a las sedes en las cuales el ICBF tenga UPS que requieren de *mantenimiento preventivo* relacionadas en el ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS y realizar el mantenimiento preventivo a las UPS dejándolas operativas y funcionando correctamente.

7.1.5. Para la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO para su aprobación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, un plan de trabajo o cronograma en el cual se detallen las fechas de entrega e instalación de UPS, al igual que las fechas en las cuales se tienen planeado realizar las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS en las diferentes sedes de la Entidad.

7.1.6. Revisar y diagnosticar las UPS que se encuentran relacionadas en el ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS, columna “Revisión y Diagnóstico”, con el fin de poner en operación las UPS que se diagnostiquen como recuperables, por lo que el Supervisor del Contrato autorizará el mantenimiento correctivo de las UPS, relacionadas en el ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS.

7.1.7. Realizar una primera visita a las sedes en las cuales el ICBF tenga UPS pendiente por *mantenimiento correctivo* relacionadas en el documento de ANEXO LINEA BASE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (UPS PARTES Y BATERIAS), y realizar el mantenimiento correctivo a las UPS, dejándolas operativas y funcionando correctamente.

7.1.8. Documentar el mantenimiento que se realice a las UPS a través de informes técnicos y fotometría, en donde se presente el antes y el después y se evidencien las actividades desarrolladas; dichos informes deberán ser presentados en medio magnético y físico al supervisor del contrato o su delegado al momento de presentar la factura de cobro de dicho servicio.

7.1.9. Realizar visitas adicionales a las sedes en las cuales el ICBF tenga UPS pendiente por *mantenimiento correctivo*, efectuando el mantenimiento correctivo a las UPS, dejándolas operativas y funcionando correctamente.

7.1.10. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento las UPS adquiridas en este proceso dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del Contrato. Estas se

realizaran en las sedes del ICBF relacionadas en el ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS.

7.1.11. Suministrar los equipos y accesorios necesarios requeridos para la puesta en funcionamiento de las UPS del ICBF a nivel nacional, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Entidad.

7.1.12. Entregar al supervisor del contrato, una vez realizada la instalación y configuración de las UPS en cada sede, impresos y en medio magnético con formato 100% compatible con Adobe Reader y/o Autocad, los siguientes documentos:

- Diagrama unifilar
- Registro fotográfico de las instalaciones antes y después de terminadas las adecuaciones e instalación de las UPS objeto de los presentes términos.

7.1.13. Presentar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) validado por una tercera parte acreditada o en proceso de actualización de la acreditación por la Superintendencia de industria y Comercio o la entidad que haga sus veces.

7.1.14. Suministrar todos los repuestos y partes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Los repuestos y partes deberán ser originales, nuevos, no se aceptan repuestos re-manufacturados; en caso de ser imposible la consecución de los mismos, solo se aceptarán otros que sean homologados por el fabricante, previa certificación donde conste la imposibilidad de adquirir los repuestos originales, previa aprobación del supervisor del Contrato.

7.1.15. EL CONTRATISTA deberá ofrecer una garantía en la mano de obra y las partes suministradas en los mantenimientos correctivos que se realice (ver garantía)

7.1.16. Suministrar repuestos y partes originales nuevas (no remanufacturadas) de iguales o superiores características, sin costo adicional para el ICBF, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las UPS.

7.1.17. Asumir todos los costos que impliquen el remplazo y/o reparación de la UPS, incluyendo sus repuestos, baterías y gastos indirectos.

7.1.18. Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal técnico dispuesto para la instalación de repuestos y baterías a cada una de las sedes relacionadas en los ANEXO LINEA BASE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (UPS PARTES Y BATERIAS).

7.1.19. Contar con el personal idóneo y capacitado en temas relacionados con la instalación y el mantenimiento de UPS Nacionales e Importadas.

7.1.20. Presentar con cada factura un informe de gestión correspondiente al periodo facturado, en el cual se evidencie los mantenimientos correctivos, la revisión y diagnósticos realizadas sobre las UPS y mantenimiento preventivos realizados, adicionalmente las actividades ejecutadas y las partes o repuestos suministrados. El detalle de este informe se acordará con el Supervisor del Contrato.

7.1.21. Presentar listas de chequeo que contenga las actividades a realizar durante las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y el diagnostico a realizar dela UPS, las cual serán aprobadas por el Supervisor del contrato.
7.1.22. Diagnosticar y emitir conceptos técnicos sobre el estado de las UPS que el ICFB requiera dar de baja, relacionadas en el ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS.
7.1.23. Realizar la recolección de las baterías, partes eléctricas o electrónicas y sobrantes que se retiren de las UPS luego de los mantenimientos correctivos realizando su manejo y disposición final para lo cual deberá hacer entrega de las respectivas certificaciones emitidas por las empresas ambientales de eliminación.
7.1.24. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
7.1.25. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al funcionario encargado del control de ejecución.
7.1.26. Prestar el servicio descrito, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, manteniendo indemne a la Entidad de cualquier reclamación: por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueden derivarse de la prestación del servicio o/a propósito del mismo.
7.1.27. Ofrecer garantía por escrito emitida por EL CONTRATISTA sobre las BATERIAS suministradas por un periodo de 36 meses a partir de la entrega.
7.1.28. Ofrecer garantía por escrito emitida por EL CONTRATISTA sobre los REPUESTOS y PARTES suministradas por un periodo de 12 meses a partir de la entrega.

7.2. Obligaciones Generales

7.2.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7.2.2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
7.2.4. Devolver a la Dirección administrativa del ICBF los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
7.2.5. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
7.2.6. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7.2.7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.2.8. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Para el componente de Calidad

N/A

7.3.2. Para el componente de Seguridad y Salud Ocupacional

7.3.2.1. Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata

7.3.2.2. El CONTRATISTA es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato.

7.3.3. Para el componente Ambiental

7.3.3.1. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente en buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y gestión de residuos ordinarios y electrónicos.

7.3.3.2. EL contratista deberá garantizar el cumplimiento de la ley 1672 del 2013 y el decreto 4741 del 2005 para lo cual deberá recoger y realizar la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs que el ICBF le entregue, mediante certificaciones de manejo y disposición final de dichos residuos.

7.3.3.3. El CONTRATISTA deberá garantizar que su personal se encuentre capacitado en manejo de residuos RAEEs y contar con el transporte y elementos necesarios para la recolección de este tipo de residuos según lo establecido por la ley 1672 del 2013 y el decreto 4741 del 2005.

7.3.4. Para el componente de Seguridad de la Información

7.3.4.1. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la sede de la Dirección General, ubicada en la ciudad de Bogotá, y 294 sedes ubicadas a nivel nacional. La relación de las sedes se encuentra en el *ANEXO INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS.*

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin que exceda el 31 de diciembre de 2016.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

- Se pagará al contratista así: Pagos mensuales de conformidad con los bienes efectivamente suministrados y los servicios efectivamente prestados al ICBF, de acuerdo con los precios ofertados en la propuesta económica.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar

aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el ANEXO No 5 *"MATRIZ DE TIPIFICACION, VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS"*, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

12. ANEXOS

- *ANEXO No. 1 INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SUMINISTRO DE UPS*
- *ANEXO No. 2 INFORMATIVO REQUERIMIENTOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO UPS.*
- *ANEXO No. 3 LINEA BASE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (UPS PARTES Y BATERIAS)*
- *ANEXO No. 4 LISTADO PARTES Y REPUESTOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO*
- *ANEXO No. 5 MATRIZ DE TIPIFICACION, VALORACION Y ASIGNACION DE RIESGOS*

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	José Ernesto Oñate Daza	Profesional Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Revisó	Hector German Páramo Urrea	Subdirector de Recursos Tecnológicos	
Aprobó	Piedad Cecilia Montero Villegas	Directora de Información y Tecnología	

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.